MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 493/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: PARAGON SANTANI S.A. CON RUC Nº 80080563-1 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM-CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 – ID 373574.-

San Estanislao, 13 de diciembre de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM".-

CONSIDERANDO: el Art. 34, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

ITEMS	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	PARAGON SANTANI S.A.	168.340.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: PARAGON SANTANI S.A., ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **PARAGON SANTANI S.A.** por la suma de **Gs 168.340.000.- (GUARANIES: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)**, para la **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM – CD 02/2020"** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL